

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MATHÍAS MOLINA CASTRO, aprobado por resolución Rectoral nro: 1873/2022.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del 01/04/2023 y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral Nro: 1873/2022, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **pesos Noventa Mil Novecientos Ochenta y Siete con 51/100 (\$90.987,51)** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: MOLINA PROYECTO ADENDA- CABASE ABRIL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.